



TRIBUNAL DE CUENTAS



Comisión de Igualdad

Criterios orientativos para el uso del lenguaje inclusivo en el Tribunal de Cuentas (según el marco académico)

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempla en el artículo 14 los criterios generales que deben guiar la actuación de los poderes públicos para garantizar el principio de igualdad, estableciendo como criterio de actuación específico en su apartado 11 «la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas».

En cumplimiento de dicho mandato, reflejo y derivación directa del artículo 14 de nuestra Constitución, el Tribunal de Cuentas fijó, en el Plan Operativo Bienal 2024-2025, del Plan Estratégico 2024-2027, aprobado por el Pleno el 30 de mayo de 2024, la acción número 4 de la medida b), línea de actuación 8, objetivo estratégico segundo, destinada a la elaboración de criterios orientativos para el uso del lenguaje inclusivo en los siguientes términos:

«El castellano es la lengua española oficial del Estado, sin perjuicio de que se elaboren criterios orientativos para el uso del lenguaje inclusivo».

Esta acción responde, igualmente, al objetivo específico 8.3 del I Plan de Igualdad para Mujeres y Hombres del Tribunal de Cuentas, aprobado por el Pleno el 29 de septiembre de 2014 consistente en «eliminar el uso del lenguaje sexista en los documentos del Tribunal de Cuentas», el cual se concreta en las siguientes medidas:

«8.3.1 Incorporar al Manual de Estilo del TCu las recomendaciones pertinentes para la utilización no sexista del lenguaje

8.3.2 Aplicar las recomendaciones del Manual de Estilo en toda la documentación del TCu

8.3.3 Revisión sistemática del lenguaje en las comunicaciones internas y externas

8.3.4 Aplicación de las medidas contempladas en el Plan en los desarrollos informáticos que se realicen en el TCu (lenguaje, estadísticas, etc.)

8.3.5 Modificación de las denominaciones de la RPT y estructura orgánica del Tribunal

8.3.6 Eliminación del uso del lenguaje sexista en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo».

Para dar cumplimiento a los objetivos marcados en el I Plan de Igualdad, la Comisión de Igualdad promovió en el año 2023, como acción formativa, la realización de un «Taller sobre comunicación igualitaria en el marco de las Instituciones Académicas (TCu 50/2023)». El alto grado de satisfacción mostrado por los participantes y la calidad académica del profesorado aconsejó que,

partiendo de dicha experiencia, fuera nuestro propio personal con nuestros documentos de trabajo y de la mano de una persona experta, el encargado de elaborar los criterios orientativos para el uso del lenguaje inclusivo, fijados como acción en el Plan Operativo bienal, todo ello en el marco de las Instituciones Académicas (Real Academia de la Lengua Española e Instituto Cervantes).

La iniciativa quedó plasmada en el «Taller para la elaboración de criterios orientativos para el uso del lenguaje inclusivo (según el marco académico) en el Tribunal de Cuentas» (TCu 5/2024).

A lo largo de los días 2 y 3 de junio de 2025, los asistentes se enfocaron en el estudio de las herramientas gramaticalmente correctas para garantizar el uso del lenguaje inclusivo en la actividad del Tribunal de Cuentas. En el curso de este taller se han analizado diversos decálogos y guías rápidas sobre lenguaje inclusivo, con el fin último de elaborar de forma colaborativa y consensuada por las personas participantes en la actividad formativa, unos criterios orientativos para promover el uso del lenguaje inclusivo según el marco académico en el Tribunal de Cuentas (tanto en los informes de fiscalización, documentos de enjuiciamiento y otro material de uso interno), subrayando la importancia de comunicar de manera efectiva, clara e igualitaria sin sesgos discursivos.

La actividad ha estado dirigida por la catedrática de Lengua española de la Universidad de Málaga D^a Susana Guerrero Salazar, con una sólida carrera académica en los ámbitos de la lengua y de la filología española, y una dilatada experiencia docente, investigadora y profesional en el ámbito de las Instituciones Públicas.

Fruto del trabajo colaborativo y de consenso de las personas que han participado en la actividad formativa, que parte del castellano como lengua oficial y de su marco académico, son los criterios orientativos para el uso del lenguaje inclusivo que se acompañan como Anexo I a esta presentación.

Rosario García Álvarez

Consejera, Presidenta de la Comisión de Igualdad

OBJETIVO

El objetivo de estos criterios es proporcionar unas recomendaciones para un tratamiento lingüístico igualitario que visibilice a las mujeres en el ámbito profesional, respetando el estilo y la claridad como principios fundamentales de la comunicación y sin atentar contra la gramática de la lengua española.





Recomendaciones



Se evitará utilizar un lenguaje sexista, es decir, que discrimine a cualquiera de los sexos. Para detectar el sexismo lingüístico resulta de gran utilidad la llamada regla de inversión, que consiste en sustituir los términos femeninos por los correspondientes masculinos, y a la inversa. Si el resultado es extraño porque de la inversión resulta un significado muy distinto o porque no podemos llevarla a cabo por falta de referentes, es que no estamos ante un texto, discurso o imagen igualitaria.

Regla de inversión	
<i>Asistente</i> 'persona que realiza labores de asistencia'	<i>Asistentista</i> 'criada'
<i>Gobernante</i> 'hombre que desempeña labores de mando'	<i>Gobernanta</i> 'mujer encargada de la administración de una casa o institución'



Se sustituirán los vocablos masculinos que produzcan ambigüedad o discriminen a las mujeres. Para ello nuestra lengua dispone de sustantivos que, con independencia de su género gramatical, designan a ambos sexos (*persona, personal, dirección, jefatura, presidencia, alumnado, profesorado, ciudadanía...*).

En lugar de...	preferible...
Los abogados del estado y los fiscales tienen las competencias	La abogacía del estado y la fiscalía tienen las competencias
Se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar de la cultura	Se reconoce el derecho de la ciudadanía a participar de la cultura
Nuestros funcionarios están cualificados	Nuestro funcionariado está cualificado



En referencias a cargos, puestos o actividades, cuando no sepamos si son desempeñados por hombres o mujeres, cuando no resulte relevante el sexo o cuando se trate de un rótulo, se recomienda utilizar metonimias del tipo *gerencia, dirección técnica, subdirección, tesorería...*

En lugar de...	preferible...
El gerente se encargará de los trámites	Gerencia se encargará de los trámites
Al presidente le corresponde gestionar la reunión	A la presidencia le corresponde gestionar la reunión



Los directores técnicos y los jefes de servicio serán los responsables	Las direcciones técnicas y las jefaturas de servicio serán las responsables
--	---

Se recurrirá, siempre que se pueda, a términos sin marca de género gramatical, es decir, invariables, ya que estos engloban fácilmente a mujeres y a hombres:

- Pronombres como *quien/quienes, alguien, nadie, cualquiera...*:

En lugar de...	preferible...
Los que se incorporen a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas	Quienes se incorporen a la Comisión Mixtas para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas
Todos asistieron al acto	Nadie faltó al acto
Todos pueden presentar alegaciones	Cualquiera puede presentar alegaciones

- Sustantivos como *dirigente, alto cargo, demandante, testigo, solicitante...*:

En lugar de...	preferible...
Los jefes de varios países han firmado el acuerdo	Dirigentes de varios países han firmado el acuerdo
Todos los solicitantes deben presentar su DNI	Cada solicitante debe presentar su DNI

- Adjetivos como *hábil, inteligente, excelente, célebre...*:

En lugar de...	preferible...
La Comisión de Igualdad del TC ha renovado a algunos y algunas vocales	La Comisión de Igualdad del TC ha renovado a diferentes vocales

- Determinantes como *cada, cualquier, su(s), la totalidad de..., la mayoría de..., una parte de..., el resto de..., un gran número de...* Este uso de determinantes está especialmente recomendado en el caso de sustantivos invariables:

En lugar de...	preferible...
Muchos representantes votaron en contra	Un gran número de representantes votó en contra
Todos los integrantes del comité recibieron la documentación	Cada integrante del comité recibió la documentación



Se puede recurrir también a perífrasis o grupos nominales que pueden referirse indistintamente a mujeres o a hombres como *la autoridad judicial* en lugar de *los jueces*, *la entidad aseguradora* en lugar de *el agente de seguros*, *el poder legislativo* en lugar de *el legislador*, *las personas autorizadas* en lugar de *el autorizado*...

En lugar de...	proponemos...
Se ha informado a los demandados	Se ha informado a las personas demandadas
Es obligatorio ser español	Es obligatoria la nacionalidad española
Los magistrados visitaron la sede de la ONU	La delegación de la magistratura visitó la sede de la ONU



Si es necesario, también es posible emplear explicaciones y especificaciones expresas:

En lugar de...	proponemos...
Se dio la bienvenida a la nueva promoción de letrados	Se dio la bienvenida a la nueva promoción de letrados, tanto a mujeres como a hombres



Se evitarán los desdoblamientos que resulten repetitivos y lentifiquen el discurso, salvo cuando resulten necesarios. Se pueden usar al comienzo de los discursos orales o en el encabezamiento de las cartas y correos electrónicos. Si se usan, es importante alternar el orden de presentación, ya que, si siempre se opta por anteponer el término o la desinencia masculina a la femenina, se contribuye a consolidar la idea de que un sexo es prioritario con respecto al otro.

En lugar de...	proponemos...
Bienvenidos a todos y a todas	Os damos la bienvenida
La Sección de Enjuiciamiento está integrada por los consejeros titulares de los tres Departamentos de primera o única instancia y por el presidente de la Sección	La Sección de Enjuiciamiento está integrada por los consejeros y consejeras titulares de los tres Departamentos de primera o única instancia y por quien ostente la presidencia de la Sección
Estimados miembros de la comisión:	Estimadas y estimados miembros de la comisión:



El uso de las barras y de los paréntesis deben reservarse para el encabezamiento de las cartas y correos electrónicos dirigidos a mujeres y a hombres. También resultan útiles en los impresos y formularios cuya finalidad es ser cumplimentados (Sr./Sra.). Deben evitarse en textos que tengan que ser leídos.

En lugar de...	proponemos...
Estimado compañero:	Estimado/a compañero/a:
D....., con DNI....	D./D. ^a con DNI.....



Se omitirán los masculinos que resulten innecesarios, contribuyendo así a la brevedad del texto.

En lugar de...	proponemos...
Los resultados son importantes para nosotros, puesto que nos permiten detectar...	Los resultados son importantes, puesto que nos permiten detectar...
Nosotros promovemos el trabajo en equipo	Promovemos el trabajo en equipo
El Tribunal de Cuentas, con la asistencia de los miembros del Pleno, conmemoró el 40 Aniversario de su Ley Orgánica	El Tribunal de Cuentas, con la asistencia del Pleno, conmemoró el 40 Aniversario de su Ley Orgánica
El Encuentro de los jóvenes profesionales de control externo	El Encuentro de jóvenes profesionales de control externo



Se utilizarán estructuras gramaticales que eviten documentos excesivamente masculinizados:

En lugar de...	proponemos...
Los interesados deben enviar la documentación por registro	Envíen la documentación por registro
El usuario debe cumplimentar el formulario telemáticamente	El formulario debe ser cumplimentado telemáticamente
Es necesario estar acreditado	Es necesaria la acreditación
El candidato debe enviar el currículum por correo electrónico	Es imprescindible enviar el currículum por correo electrónico

Solo podrán asistir los autorizados	Solo se podrá asistir con autorización
-------------------------------------	--



Se personalizará el documento escribiendo en masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que va dirigida la documentación escrita. En referencias a mujeres que desempeñan cargos o profesiones, se recomienda utilizar la forma femenina (*médica, abogada*) incluso cuando coincida con el nombre de la disciplina (*informática, técnica...*)

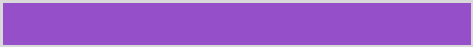
En lugar de...	proponemos...
Han sido galardonas el letrado Ana Gutiérrez y el fiscal Lucía Priego	Han sido galardonas la letrada Ana Gutiérrez y la fiscal/fiscala Lucía Priego
Carmela Rodríguez es auditor técnico/jefe de equipo/informático	Carmela Rodríguez es auditora técnica/jefa de equipo/informática



Otorgaremos el mismo tratamiento a hombres y a mujeres: los nombraremos o por los apellidos, o solo por el nombre, o por ambos, o con las fórmulas de tratamiento (*don/doña, señor/señora*). No debemos identificar a las mujeres por su estado civil, por ello no utilizaremos el término *señorita*.

En lugar de...	proponemos...
Don Marcos López y Rosa Hurtado son integrantes del comité	Don Marcos López y doña Rosa Hurtado son integrantes del comité

En definitiva, se recomienda considerar distintas opciones a la hora de formular una idea, y optar por la que resulte más clara y concisa, siempre y cuando en el conjunto del documento las mujeres resulten suficientemente representadas.



Sesgos que deben evitarse



El salto semántico, es decir, el empleo de una forma masculina que parece interpretarse como genérica, pero que más adelante se revela como referida exclusivamente a los hombres:

En lugar de...	proponemos...
Al evento podrán acudir los trabajadores del Tribunal con sus mujeres	Al evento podrá acudir el personal del Tribunal con sus cónyuges.



Los errores de concordancia entre los determinantes, sustantivos y adjetivos:

En lugar de...	proponemos...
Firman el documento la magistrado, la letrado y la fiscal	Firman el documento la magistrada, la letrada y la fiscal/fiscala
Es responsabilidad de la técnico administrativo	Es responsabilidad de la técnica administrativa



Presentar a las mujeres por su condición sexuada en vez de por su identidad social o profesional:

En lugar de...	proponemos...
Se presentaron a la comisión de valoración dos mujeres y un abogado	Se presentaron a la comisión de valoración dos abogadas y un abogado



Los términos como *mujer* o *femenina* siempre que resulten redundantes:

En lugar de...	proponemos...
La mujer jueza/la mujer fiscal	La jueza/la fiscal o la fiscala
La candidata femenina se presentó en la reunión	La candidata se presentó en la reunión

En definitiva, se trata de nombrar a las mujeres por sus funciones y éxitos profesionales omitiendo cualquier expresión que contribuya a afianzar estereotipos sexistas y dificulte el avance hacia la igualdad.